	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

<table>
<tr><th>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</th><th>FECHA 24/MARZO/2026</th></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>CONTRATO No.</td><td>084-00-G-CACOM4-EIHFA-2025</td></tr>
<tr><td>FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</td><td>27/10/2025</td></tr>
<tr><td>OBJETO CONTRATO</td><td>ADQUISICION E INSTALACION DE LETREROS Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y VISUALIZACION INSTITUCIONAL PARA EXTERIORES E INTERIORES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL CACOM 4</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>SODECOL S.A.S.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>Capitán SIERRA QUEMBA EDUART LEONARDO</td></tr>
<tr><td>SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA (FORMA DE PAGO)</td><td>
<table>
<tr><th>FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</th><th>VALOR</th><th>MES PAC</th></tr>
<tr><td>28 de noviembre de 2025</td><td>De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción</td><td>Diciembre y/o cuentas x pagar 2025 pagaderas el 1er trimestre 2026</td></tr>
</table>
Notas:

El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar los pagos con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites.

</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO INICIAL</td><td>$ 38.510.000,00</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>12/12/2025</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>05/11/2025</td></tr>
</table>

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 24/MARZO/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN (SI APLICA)	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/11/2025
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	El presente modificatorio tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta Electrónica No. 084-00-G-CACOM4-EIHFA-2025, hasta el 04 de diciembre del 2025 de acuerdo a las consideraciones elevadas por el contratista, gerente de proyecto y el supervisor del contrato, modificando así parcialmente los contenidos de la Cláusula 2 Apropiación presupuestal y Forma de pago, Numeral 2.2. la Cláusula 4 – Plazo de ejecución y al contenido de la Cláusula 5 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.
FORMA DE PAGO	**FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN** / **VALOR** / **MES PAC** 04 de diciembre de 2025 / De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción / Diciembre y/o cuentas x pagar 2025 pagaderas el 1er trimestre 2026 **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 24/MARZO/2026
	pueda efectuar los pagos con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO)	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 04 de diciembre del 2025.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 38.510.000,00
CONTRATO MODIFICATORIO No. 2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/12/2025
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	El presente modificatorio tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta Electrónica No. 084-00-G-CACOM4-EIHFA-2025, hasta el 12 de diciembre del 2025 de acuerdo a las consideraciones elevadas por el contratista, gerente de proyecto y el supervisor del contrato, modificando así parcialmente los contenidos de la Cláusula 2 Apropiación presupuestal y Forma de pago, Numeral 2.2. la Cláusula 4 – Plazo de ejecución y al contenido de la Cláusula 5 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.
FORMA DE PAGO	<table><tr><th>FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</th><th>VALOR</th><th>MES PAC</th></tr><tr><td>12 de diciembre de 2025</td><td>De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción</td><td>Diciembre y/o cuentas x pagar 2025 pagaderas el 1er trimestre 2026</td></tr></table> **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 24/MARZO/2026
	5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar los pagos con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO)	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 12 de diciembre del 2025.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 38.510.000,00
CONTRATO MODIFICATORIO No. 3	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/12/2025
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	El presente modificatorio No. 003 tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta Electrónica No. 084-00-G-CACOM4-EIHFA-2025, hasta el 19 de diciembre de acuerdo a las consideraciones elevadas por el contratista, gerente de proyecto y el supervisor del contrato, modificando así parcialmente los contenidos de la Cláusula 2 Apropiación presupuestal y Forma de pago, Numeral 2.2. la Cláusula 4 – Plazo de ejecución y al contenido de la Cláusula 5 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.
FORMA DE PAGO	**FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN** / **VALOR** / **MES PAC** 19 de diciembre de 2025 / De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción / Diciembre y/o cuentas x pagar 2025 pagaderas el 1er trimestre 2026 **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 24/MARZO/2026
	e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar los pagos con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO)	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 19 de diciembre del 2025.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 38.510.000,00
CONTRATO MODIFICATORIO No. 4	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/12/2025
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	El presente modificatorio No. 004 tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta Electrónica No. 084-00-G-CACOM4-EIHFA-2025, hasta el 26 de diciembre de acuerdo a las consideraciones elevadas por el contratista, gerente de proyecto y el supervisor del contrato, modificando así parcialmente los contenidos de la Cláusula 2 Apropiación presupuestal y Forma de pago, Numeral 2.2. la Cláusula 4 – Plazo de ejecución y al contenido de la Cláusula 5 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.
FORMA DE PAGO	<table><tr><th>FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</th><th>VALOR</th><th>MES PAC</th></tr><tr><td>26 de diciembre de 2025</td><td>De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción</td><td>Diciembre y/o cuentas x pagar 2025 pagaderas el 1er trimestre 2026</td></tr></table> **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 24/MARZO/2026
	Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar los pagos con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO)	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 26 de diciembre del 2025.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 38.510.000,00

En Melgar, Tolima, el día 24 del mes de marzo de 2026, se reunieron: el señor **Coronel DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ**, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor **Capitán SIERRA QUEMBA EDUART LEONARDO** en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** y la señora **MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA** en su calidad de Representante Legal de SODECOL SAS y **Contratista**, con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato No. 084-00-G-CACOM4-EIHFA-2025, cuyo objeto es la **ADQUISICION E INSTALACION DE LETREROS Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y VISUALIZACION INSTITUCIONAL PARA EXTERIORES E INTERIORES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL CACOM 4.**

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ÍTEM	BIENES RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Letreros fachada EIHFA	UND	1	$ 7.900.000,00
2	Letrero Fuerza Aeroespacial Colombiana	UND	1	$ 5.100.000,00
3	Letrero Auditorio Pijao	UND	1	$ 2.900.000,00
4	Letrero Centro de Entrenamiento Físico	UND	1	$ 5.300.000,00
5	Logo Escudo EIHFA	UND	2	$ 3.000.000,00
6	Logo Fuerza Aeroespacial Colombiana	UND	1	$ 700.000,00
7	Marca Fuerza Aeroespacial Colombiana	UND	2	$ 2.400.000,00
8	Logo Cucarda FAC	UND	1	$ 2.450.000,00
9	Logo Escudo CACOM-4	UND	1	$ 350.000,00
10	Logo Indígena Pijao	UND	1	$ 1.500.000,00
11	Lona Suboficiales vía principal	UND	1	$ 1.500.000,00
12	Lona guardia vía principal	UND	1	$ 1.550.000,00
13	Lona CEMAR vía principal	UND	1	$ 1.700.000,00
14	Pendón vía iglesia	UND	4	$ 520.000,00
15	Pendón frente EIHFA	UND	4	$ 520.000,00
16	Pendón casino Suboficiales	UND	4	$ 600.000,00
17	Lona Pendón SIOUX	UND	4	$ 520.000,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 24/MARZO/2026

ESTADO FINANCIERO	
Valor total del contrato	$ 38.510.000,00
VALORES EJECUTADOS	$ 38.510.000,00
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	$ 0
Valor amortizado	$ 0
Saldo a favor del contratista	$ 0
Saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.	$ 0

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

N°	CUENTA BANCARIA (Número – Tipo - Entidad)	VALOR
Pago Único	19800006858 – Cuenta de ahorros – Bancolombia	$ 38.510.000,00
TOTAL PAGADO		$ 38.510.000,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
No. 19925	2025-09-12	$ 38.510.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
408725	2025-10-27	$ 38.510.000,00

GARANTÍAS (Contrato de Seguro)

ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	18-44-101110098	27-10-2025	31-07-2026	ANEXO 2 del 27-11-2025 ANEXO 3 del 05-12-2025 ANEXO 4 del 12-12-2025 ANEXO 5 del 22-12-2025	$ 11.553.000,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18-44-101110098	27-10-2025	26-12-2027	ANEXO 2 del 27-11-2025 ANEXO 3 del 05-12-2025 ANEXO 4 del 12-12-2025 ANEXO 5 del 22-12-2025	$ 11.553.000,00

CONSIDERACIONES:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 24/MARZO/2026

Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 084-00-G-CACOM4-EIHFA-2025, inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo a lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en el acta de recibo a satisfacción suscrita el día 26 de diciembre de 2026.

A la fecha, encuentran aún vigentes los amparos de la póliza, por cumplimiento del contrato y Calidad de los bienes adquiridos

CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-4 deja constancia que, de acuerdo con el Acta de Recibo a Satisfacción de los bienes, suscrita por el supervisor y el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato No. 084-00-G-CACOM4-EIHFA-2025, por tal razón no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la Administración, esto de acuerdo a los documentos que reposan en el proceso contractual en la plataforma SECOP II.

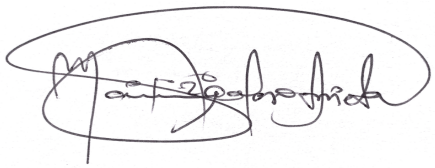
- Informes de supervisor
- Facturas
- Recibos de Satisfacción
- Obligaciones
- Órdenes de pago

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

La señora **MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA**, representante legal de **SODECOL GROUP S.A.S. con NIT 804.006.897**, en su calidad de contratista, manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL–CACOM-4 cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato No. 084-00-G-CACOM4-EIHFA-2025, se encuentra a paz y salvo por todo concepto, por lo tanto, renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación. De acuerdo con los documentos que reposan en el proceso contractual en la plataforma SECOP II.

- Facturas (electrónicas)
- Certificado de pago parafiscales y planillas

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON



MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA
CONTRATISTA



Capitán SIERRA QUEMBA EDUART LEONARDO
SUPERVISOR



Coronel DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Recibido firmado: 02-04-2026